

DRCC-IT-ADM-0013-2020

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	16 DE ENERO DE 2020
<b>FECHA DE INFORME:</b>	21 DE ENERO DE 2020
<b>PROYECTO:</b>	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, TAPIAS, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS Y LUMINARIAS PÚBLICAS PARA DIFERENTES COMUNIDADES DE LAS PROVINCIAS DE COCLÉ Y HERRERA – BOCA LAS MINAS (COCLÉ)
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	INSTALACIONES Y SERVICIOS CODEPA, S.A.
<b>CONSULTORES:</b>	ABAD AIZPRUA (IRC-041-07) Y ERIC VERNAZA (IRC-027-01)
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	JUAN DÍAZ, CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, DISTRITO DE ANTÓN, PROVINCIA DE COCLÉ.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto consistirá en la instalación de 5.18 km aproximadamente de tendido eléctrico con las siguientes características: construcción de línea de distribución primaria de 2.030 km, línea combinada de 2.550 km, línea secundaria 120/240 de 0.600 km , acometidas 5.18 km, instalaciones internas 88 (Beneficiados), tapias 80, luminarias públicas 30, transformadores 7.

El proyecto se desarrollara en por la servidumbre pública existente con las siguientes coordenadas en UTM-WGS 84' son:

Punto	Este	Norte
1	593833	960943
2	593843	961001
3	594662	961964
4	595027	962684
5	595354	962768
6	595814	962225
7	595946	962001
8	596079	961759
9	596155	961261

A desarrollarse en la comunidad de Bocas de Las Minas, corregimiento de Chiguirí Arriba, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

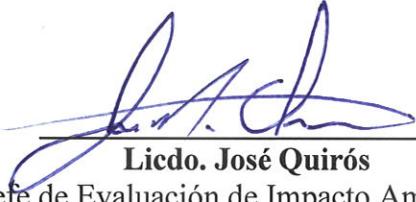
**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012,

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado **SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, TAPIAS, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS Y LUMINARIAS PÚBLICAS PARA DIFERENTES COMUNIDADES DE LAS PROVINCIAS DE COCLÉ Y HERRERA – BOCA LAS MINAS (COCLÉ)**, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, TAPIAS, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS Y LUMINARIAS PÚBLICAS PARA DIFERENTES COMUNIDADES DE LAS PROVINCIAS DE COCLÉ Y HERRERA – BOCA LAS MINAS (COCLÉ)**, promovido por **INSTALACIONES Y SERVICIOS CODEPA, S.A.**

  
Licdo. José Quirós  
Jefe de Evaluación de Impacto Ambiental  
MiAMBIENTE-Coclé



  
Ing. Chiara Ramos  
Directora Regional  
MiAMBIENTE-Coclé

